

RESOLUCIÓN N°

.0420

NEUQUÉN

27 AGO 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 4924-M-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLE RACEDO ENTRE CALLES DR. RAMÓN Y REPÚBLICA DE ITALIA", con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$ 840.460.369,03) y un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la Municipalidad de Neuquén llevará a cabo la pavimentación de la calle Racedo, ubicada en el barrio San Lorenzo Norte, entre las calles Dr. Ramón y República de Italia por lo que el objeto de la presente obra permitirá mejorar la accesibilidad en la zona y facilitar el acceso al centro cultural, promoviendo el desarrollo urbano y la participación comunitaria en actividades culturales;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 302/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratifica mediante Pase N° 831/2024 lo informado precedentemente, e indica que se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva N° PR 412 - CI 75142;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 219/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, concluyendo que no emite opinión en relación al aspecto técnico, cómputo ni monto del presupuesto oficial;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 222, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0420-24

Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que conforme Decreto N° 0242/2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 27 de febrero de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN DE CALLE RACEDO ENTRE CALLES DR. RAMÓN Y REPÚBLICA DE ITALIA".

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 05 ----- a 222, del Expediente OE N° 4924-M-2024, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLE RACEDO ENTRE CALLES DR. RAMÓN Y REPÚBLICA DE ITALIA", con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$840.460.369,03) y un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 06/2024 para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLE RACEDO ENTRE CALLES DR. RAMÓN Y REPÚBLICA DE ITALIA".

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA
HURTADO

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN